



Ayuntamiento de Jerez

Don Manuel Báez Guzmán, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2009, al particular 4, adoptó el siguiente acuerdo:

PLAN DE INICIATIVA URBANA.

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Presidencia:

“El proyecto “Iniciativa Urbana” es continuación del Urban I y del Urban II, y se enmarca dentro de la estrategia de “Desarrollo local y urbano” que el gobierno de España ha defendido en la Unión Europea para regenerar económica, social y medioambiental a determinadas zonas urbanas, mediante fondos FEDER.

El proyecto presentado por este Ayuntamiento, se articula en torno a dos grandes objetivos:

- 1.- Superar el aislamiento físico de la zona, con actuaciones que superen este desnivel y que cambie físicamente esta zona, acercándola al centro social y económico de la ciudad.
- 2.- Integrando la Zona en la dinámica de desarrollo del resto de la ciudad, en un doble sentido:

Por un lado actuando en el tejido económico, revitalizando las actividades, promoviendo un cambio de actitud en el tejido comercial de la zona y modernizando las infraestructuras empresariales acercándolas a su vez a las nuevas tecnologías.

Y por otro, en el ámbito social, con una renovación de los recursos y la puesta en marcha de programas concretos, dirigidos fundamentalmente a los sectores señalados anteriormente como de exclusión social.

La cuantía total de la inversión asciende a casi 15 millones de euros (14.349.189) y tiene una duración del desarrollo del mismo de siete anualidades, siendo cofinanciado entre el Ministerio de Economía y Hacienda con un 70%, y el Ayuntamiento de Jerez en un 30%.

Por todo ello y por la importancia que el citado programa tendrá en el desarrollo futuro de esta zona de nuestra ciudad, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el acuerdo de atribución de funciones suscrito entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.
2. Aprobar el Anexo al citado Convenio, donde se explicita las inversiones subvencionadas.
3. Aprobar la Senda Financiera de la ejecución del Programa”.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (15), Popular (6) e I.U.L.V-CA (1), y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista de Andalucía (4), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del R.O.F., que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de Marzo de dos mil nueve.

Vº Bº
1º Tte. Alcaldesa
(Por delegación efectuada por Resolución
de Alcaldía de 8 de Agosto 2007)

